



07 SEP 2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

LA PLATA



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, en los autos "CLINICA PRIVADA NUESTRA SRA DEL CARMEN S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expte. N° 885559, hace saber que el martillero GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI, Colegiado N° 6877 T° 13 F° 12, con domicilio procesal en calle 58 n° 411 de La Plata, teléfono 0221-4226895, procederá, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, comenzando el 24 de octubre de 2017, a partir de las 10:00 hs. y finalizando el 06 de noviembre de 2017, a las 10:00 hs., a la **VENTA** del cien por ciento (100%) del conjunto de bienes que integran el establecimiento de la fallida "CLINICA PRIVADA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN S.R.L", sito en la calle Villarino N° 271 de la localidad y Partido de Chivilcoy, integrado por: dos (2) inmuebles, nomenclatura catastral Circ. XVIII, Sec. C, Manz. 222, Parc. 3 "N" y Parc. 14 "D", del Pdo. de Chivilcoy (028), Matrículas N° 27264 y N°14154, Pdo. de Chivilcoy (028), DESOCUPADOS según mandamiento de constatación; Tomógrafo (requiere reparación), ecógrafo, camilla para rayos, aparato de rayos e insumos varios vinculados y equipamiento vario relacionado a la prestación de servicios de salud, funcionamiento edilicio y a la gestión administrativa de la explotación comercial.- Base: PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$5.990.000) . Visitas: el día 12 de octubre de 2017, de 12:00 a 14:00 en el domicilio del establecimiento.- Para participar de la subasta deberá depositarse en la cuenta de autos 2050-913362/6. CBU 0140114727205091336260, CUIT 30-70721665-0, el cinco por ciento (5%) de la base en concepto de garantía, esto es la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$299.500), quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario.- Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de derechos adquiridos en la subasta a terceros, debiendo practicarse las inscripciones pertinentes y entrega de la posesión al postor triunfante.- Los

13/9
14/9

12/9
13/9

Luz
le mandó
a Chivilcoy

Marta
Miguel



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



El presente edicto, cuyo diligenciamiento queda en cabeza del Enajenador, se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial, en el diario "HOY" de La Plata y en el diario "LA RAZÓN" de Chivilcoy. Se deja constancia conforme el Artículo 273.- Principios comunes. Salvo disposición expresa contraria a esta ley, se aplican los siguientes principios procesales: (...) 8) Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios par la determinación del activo o el pasivo.

Dr. Augusto Finochietto
Secretario

